



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0240-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 31 de Mayo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°3532-2021, presentado por la administrada Sra. ANA AMELIA ZEGARRA SALAS identificada con DNI N°09833427 en representación de BLANCA ISABEL HERNANDEZ ANDIA identificada con DNI N°15404233 y SMITH JUSTO JOAQUIN ATENCIO identificado con DNI N°15405480, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Predio La Encañada - Independizado 4 Ubicación Rural U.C. 105630 Zona Cod. Catastral 8-3508565 105630 Sector Quilmana Valle Cañete, Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 0.9275 Has.

CONSIDERANDO:
LA GERENCIA

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 14.05.2021
- Copia simple de Certificado Literal
- Copia de DNI de Ana Amelia Zegarra Salas
- Plano Perimétrico firmado por el Ing. Orbal Mauricio Quiquia CIP N°81225.
- Recibo de pago N°8325 de fecha 13.05.2021, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0365-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 31.05.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Predio La Encañada - Independizado 4 Ubicación Rural U.C. 105630 Zona Cod. Catastral 8-3508565 105630 Sector Quilmana Valle Cañete, Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO (Z.T.E.) en cuanto a la vía se Ingresará por el Jirón Ancash de un ancho de 14.50 metros lineales de sección vial actual, a formalizar mediante normativa vigente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-US, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

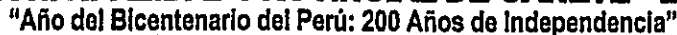
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°157-2021-SGPCUC-GODUR-MPC de fecha 31.05.2021 solicitado por la administrada Sra. ANA AMELIA ZEGARRA SALAS identificada con DNI N°09833427 en representación de BLANCA ISABEL HERNANDEZ ANDIA identificada con DNI N°15404233 y SMITH JUSTO JOAQUIN ATENCIO identificado con DNI N°15405480,

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalcañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 157-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº3532-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Según expediente Nº3532-2021, del predio denominado Predio La Encañada - Independizado 4 Ubicación Rural U.C. 105630 Zona Cod. Catastral 8_3508565 105630 Sector Quilmana Valle Cañete, Distrito de Quilmana, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 0.9275 Has., con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).-Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - en cuanto a la vía se ingresa por el Jirón Ancash de un ancho de 14.50 metros lineales de sección vial actual, a formalizar mediante normativa vigente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

BLANCA ISABEL HERNANDEZ ANDIA

DNI Nº15404233

SMITH JUSTO JOAQUIN ATENCIO

DNI Nº15405480

San Vicente de Cañete, 31 de Mayo de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARO. JOSE ALBERTO OXCON LAURA
SUB. GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota:

- *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado
- *Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.